



I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 3.749.-1

MAT.: Declara desierta la licitación privada ID 3735-37-CO13 y autoriza trato directo.

LAJA, Agosto 19 de 2013

VISTOS:

1. La necesidad de contratar Regularización Proyecto Sanitario Edificio Municipal Sector Nivequetén.
2. Acuerdo N° 52, sesión de concejo N° 17/2013 de fecha 16.04.2013, que aprueba Modificación Presupuestaria.
3. Certificado N° 15 emitido por la Directora D.A.F. de disponibilidad presupuestaria, de fecha 16.04.2013.
4. D. A. N° 2.205 de fecha 16.05.2013, que autoriza a realizar llamado de Licitación Pública
5. Licitación Pública ID 3735-32-LE13 de fecha 31.05.2013.
6. Acta de visita a terreno opcional de fecha 05.06.2013.
7. Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 11.06.2013.
8. Certificado emitido por la encargada de la oficina de partes de fecha 11.06.2013.
9. D. A. N° 2.610 de fecha 12.06.13, que autoriza a realizar llamado de Licitación Privada.
10. Informe de SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde que autoriza el llamado de licitación privada, de fecha 12.06.13.
11. Licitación Privada ID 3735-35-CO13 de fecha 17.06.2013.
12. Acta de visita a terreno opcional de fecha 20.06.2013.
13. Certificado emitido por la encargada de la oficina de partes de fecha 27.06.2013.
14. Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 27.06.2013.
15. Informe de SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde que autoriza un nuevo llamado de licitación privada, de fecha 05.07.13.
16. D. A. N° 3.031 de fecha 05.07.13, declara desierta la licitación ID 3735-35-CO13 y autoriza a realizar llamado de Licitación Privada.
17. Licitación Privada ID 3735-37-CO13 de fecha 11.07.2013.
18. Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 27.06.2013.
19. Informe de SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde que autoriza la contratación directa, de fecha 19.08.13.
- 20.- La ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 21.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 22.- Reglamento de Adquisiciones.
23. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE desierta la licitación privada ID 3735-37-CO13 "REGULARIZACIÓN PROYECTO SANITARIO EDIFICIO MUNICIPAL SECTOR NIVEQUETEN", ya que no se recepcionaron ofertas en la licitación según consta en resolución de acta de deserción electrónica.

2.- AUTORIZÁSE a realizar trato directo con el proveedor JOSÉ ARTURO ACUÑA VERA, R.U.T: _____, a través del Portal www.mercadopublico, para la ejecución del proyecto "REGULARIZACIÓN PROYECTO SANITARIO EDIFICIO MUNICIPAL SECTOR NIVEQUETEN", por el monto de \$7.300.000 (IVA Incluido). Lo anterior en virtud de lo que establece el Reglamento de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en el Art. 10, numeral 1.

DECRETO N° 3.749.- /

3.- **APRUÉBASE** los términos de referencias preparadas por la SECPLAN que regirán la contratación directa.

4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a través del portal mercado público.

5.- **ORDÉNASE** el pago del gasto con imputación a la cuenta 3102004035 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- D.O.M.
- Control
- SS.MM/ ✓